

## Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalin, cuenta 3576, clave 17-0006-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero. Únicamente podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

## Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte de la finca rústica «Pereiriño», sita en Donramiro, Concello de Lalin a incul-ta. De una superficie de 1 área 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 656, libro 216, folio 203, finca número 28.627. Valorada en 50.000 pesetas.

2. 122,70/311,70 partes de la finca urbana local en el sótano para almacén, garaje u otros usos comerciales en el edificio sin número, sito en calle B de Lalin, de 311,70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 668, libro 223, folio 45, finca número 36.621. Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Una tercera parte de la finca rústica «Pereiriño», en Donramiro, Lalin, a labradío, de 1 área 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 670, libro 224, folio 68, finca número 30.776. Valorada en 488.000 pesetas.

4. Mitad de la finca rústica «Nabal do Cabo», en Horta de Palmaz, en Donramiro, Lalin, labradío, de 3 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 670, libro 224, folio 67, finca número 30.755. Valorada en 351.000 pesetas.

5. Una tercera parte de la finca rústica «Pereiriño», denominada Horta do Pereiriño, sita en Donramiro, Lalin. De una superficie de 6 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 658, libro 217, folio 41, finca número 28.677. Valorada en 667.000 pesetas.

6. Urbana número 4. Local letra D en entreplanta con acceso por el portal de la calle B, del edificio sito en dicha calle B, sin número, de Lalin. De 66 metros cuadrados. Registro de la Propiedad, tomo 653, libro 214, folio 223, finca número 28.344. Valorada en 5.511.000 pesetas.

7. Urbana número 17. Terreno no edificable ni divisible, destinado a luces, vista y acceso en general a todo servicio de las fincas 28.305 y 28.320. De 171 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 653, libro 214, folio 192, finca número 28.321. Valorada en 342.000 pesetas.

8. 115,50/270 partes de la finca urbana, local en la planta de sótano del edificio sito en calle B, sin número, de Lalin. De 270 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 636, libro 206, folio 116, finca número 26.916. Valorada en 3.753.750 pesetas.

9. Urbana. Porción de terreno no edificable, sito en Lalin. De 91,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, tomo 636, libro 206, folio 114, finca número 26.915. Valorada en 274.500 pesetas.

Asciende el total de la valoración a la cantidad de 16.037.250 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalin a 28 de mayo de 1999.—El Juez.—28.194.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Bueno Murriel, contra don José Pérez Rojas y doña Faustina López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018033598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, que se asienta sobre la parcela número 91 del sector F en la Vda. Pintor Rubens, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte. Ocupa una superficie de 861 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la Vda. Pintor Rubens; por la derecha, entrando, con las parcelas números 89 y 90; por la izquierda, con los números 93 y 94, y por el fondo, con la calle Chicharro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 944, libro 113, folios 217 vuelto y 218 recto, finca número 7.612, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 1 de junio de 1999.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—27.903.

## LA PALMA DEL CONDADO

## Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Construcciones Campo-Villa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018029998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.